Expediente: **349/23**
Carátula: **REYES HERNAN DIEGO C/ DAIVEZ JUAN MIGUEL Y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27311275750 - REYES, HERNAN DIEGO-ACTOR
90000000000 - DAIVEZ, JUAN MIGUEL-DEMANDADO
20201786712 - DAIVEZ, MIGUEL ANGEL JAVIER-DEMANDADO
27311275750 - SIMON, CONSTANZA MARIA-POR DERECHO PROPIO
20201786712 - ARNEDO, FERNANDO NEREO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 349/23

H106006269396

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: REYES HERNAN DIEGO c/ DAIVEZ JUAN MIGUEL Y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 349/23

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Atento el estado de la causa y advirtiendo que, por un error involuntario, la cédula de notificación dirigida al demandado Daivez Juan Miguel no fue remitida a su domicilio real, déjese sin efecto la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo solicitado por la Dra. María Constanza Simón en fecha 14/05/2026, notifíquese al demandado Juan Miguel Daivez de la resolución de fecha 20/10/2025, en el domicilio real denunciado sito en calle Viamonte N° 1864/1885, San Miguel de Tucumán, LIBRE DE DERECHOS, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio. Asimismo, adjúntense a la cédula las imágenes acompañadas por la Dra. María Constanza Simón en su presentación de fecha 14/05/2026. FIRMADO DIGITALMENTE. Funcionario judicial .-JAA. 349/23

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.